



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0108-2021-AL/RRZS-MPB



Barranca, Marzo 22 del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Memorandum N° 0315-2021-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 030-2021-GPP-MPB, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, e Informe N° 1026-2021-SGP-MPB, de la Sub Gerencia de Presupuesto, relacionados a la **INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DEL RUBRO 19 - RECURSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobadas por Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 1026-2021-SGPTO/MPB, de fecha 22 de Marzo del 2021, el Sub Gerente de Presupuesto, señala de acuerdo al Informe N° 133-2020/SGC-MPB, emitido por la Subgerencia de Contabilidad, el cual ha determinado los saldos del balance disponibles que se encuentran registrados en la cuenta única de tesoro (CUT) del rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para la determinación del saldo del Balance del ejercicio 2020.

RUBRO	DETALLE	SALDO DE BALANCE
19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	174,390.00
TOTAL SALDO DE BALANCE		S/. 174,390.00

Que, de acuerdo a lo dispuesto a lo señalado por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50, indica que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de la fuente de financiamiento distintos a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, en el numeral 29.1 inciso c) del artículo 29 de la directiva en mención, señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos se efectúa por Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo 03/GL, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, en tal sentido, se solicita la autorización mediante Resolución de Alcaldía de la incorporación de Saldo de Balance del Rubro 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito en el Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio 2021, por el importe de S/. 174,390.00 Soles, según detalle:



INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro

Rubro	: Rubro 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	S/. 174,390.00
Genérica de ingreso	: 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	S/. 174,390.00
TOTAL INGRESOS		=====

GASTOS:

Rubro	: Rubro 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	
META 077	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE VIAS DE LA URB. LADERAS DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE BARRANCA	
	2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	70,950.00
	2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	5,000.00
META 078	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL BALNEARIO DE PUERTO CHICO DEL DISTRITO DE BARRANCA - BARRANCA - LIMA	
	2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	84,563.00
META 097	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS DE ARAYA GRANDE Y LAS HUERTAS, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA	
	2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	13,877.00
TOTAL EGRESOS		S/. 174,390.00

La suma total de los gastos asciende al monto de S/. 174,390.00 Soles, para lo cual se creado las notas de modificación presupuestal N° 0000151 que se adjuntan registrados en el aplicativo web de Operaciones en Línea en el módulo presupuestal, la misma que se adjunta, por lo que requiere la aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante **Informe N° 030-2021-GPP-MPB**, de fecha 22 de Marzo del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa la solicitud de incorporación de **SALDO DE BALANCE DEL RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021**, por el importe de S/. **174,390.00** Soles, adjuntando la Certificación Presupuestal con **NOTA N° 0000000151**.

Que, contando con el **Memorándum N° 0315-2021-MPB/GM**, de fecha 22 de Marzo del 2021, de la Gerencia Municipal, que autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente.

Estando en las consideraciones antes expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DEL RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021, de la Municipalidad Provincial de Barranca, del Departamento de Lima, hasta por la suma de **S/. 174,390.00 Soles,** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro

Rubro	: Rubro 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica de ingreso	: 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	S/. 174,390.00
	TOTAL INGRESOS	S/. 174,390.00

GASTOS:

Rubro : Rubro 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito

META 077 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE VIAS DE LA URB. LADERAS DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE BARRANCA

2.6. 23. 23 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	70,950.00
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	5,000.00

META 078 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL BALNEARIO DE PUERTO CHICO DEL DISTRITO DE BARRANCA - BARRANCA - LIMA

2.6. 23. 23 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	84,563.00
--	-----------

META 097 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS DE ARAYA GRANDE Y LAS HUERTAS, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA

2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	13,877.00
--	-----------

TOTAL EGRESOS **S/. 174,390.00**

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 013-2021-AL/RRZS-MPB, de fecha 14 de Enero del 2021, y la Resolución de Alcaldía N° 045-2021-AL/RRZS-MPB, de fecha 08 de Febrero del 2021.

ARTÍCULO 3°.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 4°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 GERENCIA GENERAL
 Abog. Martín Castillo Acuña
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 CERTIFICADO: que la copia es una reproducción
 fiel del original que obra a la vista.
31 MAR 2021
 Abog. Martín Castillo Acuña
 GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 Ricardo R. Zender Sanchez
 ALCALDE PROVINCIAL

"Trabajando hoy... para un mejor mañana".